



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1258-2018-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 04 de junio del 2018

VISTOS:

El Oficio N° 030-2018-DAAD-ESAD-FCJE de fecha 30.05.18, Proveído N° 1618-18-FCJE, Oficio N° 0031-2018-DAAD-ESAD-FCJE de fecha 04.06.18, Proveído N° 1655-18-FCJE, Oficio Circular N° 052-2018-VIAC-UNJBG de fecha 11.05.18, acuerdos arribados en Sesión Extraordinaria de fecha 04.06.18; sobre aprobación de Planes Individuales de Trabajo Docente correspondiente al Año Académico 2018-I.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución Rectoral N° 3770-2018-UN/JBG de fecha 07 de mayo del 2018, se aprueba la DIRECTIVA PARA LA ELABORACION DE PLANES INDIVIDUALES DE TRABAJO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA;

Que, mediante Oficio Circular N° 052-2018-VIAC-UNJBG, el Vicerrector Académico hace llegar algunas precisiones para la presentación del Plan Individual de Trabajo Docente correspondiente al Periodo 2018-I

Que, con documentos del Visto, se alcanza los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO 2018, del Departamento Académico de Administración;

Que, según Proveídos N° 1618 y 1655-18-FCJE, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, dispone que la documentación alcanzada sea tratada en Consejo de Facultad,

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 04 de junio el año en curso, acuerda aprobar los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al Primer Semestre del Año Académico 2018 del Departamento Académico de Administración, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 04 de junio del 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, los Planes Individuales de Trabajo Docente correspondiente al Primer Semestre - Año Académico 2018, del DEPARTAMENTO ACADEMICO DE ADMINISTRACION de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, según detalle:



CONTINÚA R. C.F. N° 1258 -2018-CF-FCJE/UNJBG

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Dr. Oscar Alfredo Begazo Portugal
02	Dr. Bartolomé Jorge Anyosa Gutiérrez
03	Dra. Doris Isabel Goicochea Parks
04	Mgr. David Franklin Cajahuanca Giraldez
05	Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
06	Mgr. Ruperto Layme Uchochoque
07	Mgr. Saúl Dante Rivera Borjas
08	Mgr. Felipe Yony Gómez Cáceres
09	Mgr. Evelyn Priscila Fajardo Espinoza
10	Dr. Santos Lucio Guanilo Gómez
11	Lic. Miguel Rosario Guanilo Gómez
12	Mgr. Manuel Augusto Barreda Cárdenas
13	Lic. Reynaldo Humberto Wirlos Ortiz

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos – DASA los Planes Individuales de Trabajo Docente aprobados en el artículo precedente, para que se proceda de acuerdo a normas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Geronimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, DASA, DAAD, ESAD.